ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 01
CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2015 "PROVISION DE SEGUROS PARA VEHICULOS" PLURIANUAL– ID N° 290.360

En la ciudad de Asunción, a los 23 días del mes de junio del año dos mil quince, sito en la calle Cap. Pedro Villamayor e/ Nicolas Billof y Teófilo del Puerto, se procede a la Evaluación de la Ofertas recibida en el llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 01/20154 "PROVISION DE SEGUROS PARA VEHICULOS" PLURIANUAL– ID N° 290.360",** convocado por el Proyecto Apoyo a la Integración Económica del Paraguay, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, cuya Acta de Apertura de Sobres se realizó en fecha 22/06/2015.

Para tal efecto, se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por la autoridad competente de la convocante conforme al artículo 55 del Decreto 21909/03 y que se constituye de la siguiente forma:

1. **ANTONIO CASTAGNINO**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas
2. **MARTA DE LOS RIOS**, representante del Proyecto Apoyo a la Integración Económica del Paraguay.
3. **NELSON FLORENTIN**, representante de la Dirección General de Asuntos Legales.

PRIMERO: Se da lectura al Documento que forma parte del llamado: EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

SEGUNDO: Según **Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 86/2015 de fecha 19/03/2015 correspondiente al PAC Institucional Nº 290.360,** según programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta,** por lo que la presente Contratación Directa Nº 01/2015, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación.

TERCERO: Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres, de fecha 22/06/2015**, observándose la recepción de 1 (una) oferta, las que se detallan en el siguiente cuadro:

Nº	EMPRESA	IMPORTE TOTAL
1	ASUR ASEGURADORA DEL SUR S.A SEGUROS GENERALES	5.750.000

OBS.: La empresa participante se encuentra habilitada según fue verificado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

CUARTO: **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:** Se elabora el Cuadro Comparativo de Oferta, el cual forma parte del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

QUINTO: **CORRECCIONES ARITMÉTICAS**
No Se registra errores aritmética en la oferta presentada

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Econ. ANTONIO CASTAGNINO
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

Lic. MARTA DE LOS RÍOS
Responsable Contable

SEXTO: Visto el Memorándum RC N° 004/15 donde expresa la necesidad imperiosa de contar con la póliza de seguro para los vehículos del Proyecto AIEP, teniendo en cuenta la proximidad del vencimiento de las pólizas vigentes y se procedió de conformidad al **artículo 34 Inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, que dice: ***"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación",*** por ese motivo se realizó la apertura del llamado con una sola oferta, lo cual consta en el Acta de apertura de sobres.

De igual forma el mismo cuerpo legal continua diciendo: ***... las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar...***

Y teniendo en cuenta la Resolución DNCP N° 522/15 Artículo 2° que establece: ***"Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contaré con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03"***

Por tanto, por todo lo expuesto ut supra, se procede al análisis de la Oferta Presentada por la **Empresa ASUR ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES**:

CAPACIDAD LEGAL:

- **El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en la Carta de Invitación:**

Documentos de Carácter Sustancial	ASUR S.A.
Formulario de Oferta* [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta 5%*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Econ. ANTONIO CASTAGNINO, Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

Lic. MARTA DE LOS RÍOS
Responsable Contable

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE

Verificado los documentos de carácter sustancial se puede observar que la empresa, **ASUR ASEGURADORA DEL SUR S.A SEGUROS GENERALES,** contienen los documentos de carácter sustancial de conformidad al artículo 60º del Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Asimismo, el Comité de Evaluación, en cumplimiento de la **Resolución DNCP N° 849/15 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDAN A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**, se precedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) si los Directivos de la empresa se encuentra en la nómina de Funcionarios Públicos o no, constatándose que los mismos no son funcionarios públicos, se adjunta al presente acta la planilla de situación de Directivos de la Empresa.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL	**ASUR S.A.**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE

Abog. [illegible] FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Econ. ANTONIO CASTAGNINO
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

Lic. MARTA DE LOS RÍOS
Responsable Contable

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA

Evaluada la Oferta presentada por las empresa, **ASUR ASEGURADORA DEL SUR S.A SEGUROS GENERALES cumple** con los documentos de carácter formal requeridos en la Carta de Invitación.

SEPTIMO: Del Cuadro Comparativo de Oferta, se selecciona la única oferta evaluada, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los **criterios establecidos en la Carta de Invitación y en el Art. 61° - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas".**

Se procede a analizar la única Oferta correspondiente a la empresa **ASUR ASEGURADORA DEL SUR S.A SEGUROS GENERALES** MONTO DE LA OFERTA: GS. 5.750.000.- (guaraníes cinco millones setecientos cincuenta mil)

Se procede a evaluar la CAPACIDAD FINANCIERA

- Se da lectura al resultado del **Análisis de Ratios Financieros,** practicados a los Balances de la empresa, **ASUR ASEGURADORA DEL SUR S.A SEGUROS GENERALES,** a fin de determinar si la misma cuenta con la calificación y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones:

Denominación de la Empresa	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	Obs.
ASUR ASEGURADORA SEL SUR S.A SEGUROS GENERALES /2012	1,04	0,75	0,27	
ASUR ASEGURADORA SEL SUR S.A SEGUROS GENERALES /2013	1,24	0,75	0,22	
PROMEDIO				
ASUR ASEGURADORA SEL SUR S.A SEGUROS GENERALES /2012-2013	**1,14**	**0,75**	**0,25**	**CUMPLE**

Verificada la planilla que antecede se puede observar que la empresa **ASUR ASEGURADORA DEL SUR S.A SEGUROS GENERALES, cumple** con la capacidad financiera requerida en el PBC según la información financiera para los años 2012, 2013, (Deberá ser mayor o igual a 1; No deberá ser mayor a 0,80; Deberá ser positivo, en promedio, en los periodos 2012 – 2013).

Requisitos Mínimos – PRIMER NIVEL	ASUR S.A.
Margen de Solvencia: Coeficiente mínimo de 1 (margen de solvencia).-	CUMPLE
Patrimonio propio no comprometido: como mínimo Tres mil millones de guaraníes (G. 3.000.000.000).-	CUMPLE
Fondo de garantía: como mínimo guaranies Dos mil millones (G. 2.000.000.0000).-	CUMPLE
Disponibilidades (al 30 de junio de 2014): Un mil millones de guaraníes (G. 1.000.000.000).-	CUMPLE

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe del Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Econ. ANTONIO CASTAGNINO
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

Lic. MARTA DE LOS RÍOS
Responsable Contable

Cantidad de Reaseguradores: 1 (uno).-	CUMPLE
Calif. Reaseguradores: BBB (Standard & Poor`s) igual o superior	CUMPLE
Antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia y operación en el ramo.-	CUMPLE
La Aseguradora debe estar inscripta en la Superintendencia de Seguros.-	CUMPLE
Capital y Aporte para Capital: guaraníes diez mil millones (10.000.000.000).-	CUMPLE
Calif. Aseguradoras: BBB (Standard & Poor`s) Igual o Superior	CUMPLE

CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA

- Se procede a la verificación de los documentos remitidos a fin de constatar si las empresas cumplen con lo solicitado en la Carta de Invitación del presente llamado específicamente el ANEXO E – Documentos de la Oferta: se observa que lo ofertado **CUMPLE** con las condiciones requeridas por la convocante como así de las condiciones del llamado estipulados en el PBC.

OCTAVO: La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por el Comité de Evaluación. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley.

NOVENO: Habiendo concluido el análisis conforme a lo mencionado precedentemente, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la oferta evaluada como la más baja, **este Comité recomienda la adjudicación de la** CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2015 "**PROVISION DE SEGUROS PARA VEHICULOS" PLURIANUAL– ID N° 290.360** según el siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO TOTAL DEL CONTRATO
ASUR ASEGURADORA DEL SUR S.A SEGUROS GENERALES	5.750.000.-

Monto total es de Gs. 5.750.000.- (Guaraníes cinco millones setecientos cincuenta mil)

Este comité de evaluación recomienda la **ADJUDICACION** a la empresa mencionada en el cuadro por el total de conformidad al **artículo 34° inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** que dice: *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo;*

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Econ. ANTONIO CASTAGNINO, Jefe
Dpto. de Programación y Contratación
Dirección de Contrataciones - MIC

Lic. MARTA DE LOS RÍOS
Responsable Contable

DECIMO: Siendo las 10:00 hs. del día veinte y cuatro de junio del año Dos Mil Quince se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

ANTONIO CASTAGNINO
Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas

MARTA DE LOS RIOS
Representante del Proyecto Apoyo a la integración Económica del Paraguay

ABOG. NELSON FLORENTIN
Representante de la Dirección Gral. de Asuntos Legales

PLANILLA DE SITUACION DE FUNCIONARIOS SEGÚN EXPTE. N° 4759 - /2015

Información Extraída del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos(SINARH), Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LDFP); en actualización por parte de los Recursos Humanos y Nómina de Altas y Bajas remitidas en forma mensual por las Instituciones Públicas a la SFP.

SEGÚN CONSTANCIA N° 1259 - /2015
ASUR - ASEGURADORA DEL SUR

N°	CEDULA/DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	NACIONALIDAD	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACION SINARH AL 2015.	INSTITUCIONES DONDE PRESTAN SERVICIOS SEGÚN LEGAJO DIGITAL DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS (LEFP) EN ACTUALIZACION POR PARTE DE LOS RESPONSABLES DE LOS RR.HH.	NOMINA DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN LOS DISQUETES PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 2.929/15 ART 76)
1	86.122	ABDERRADA YAMBAY YAMBAY	PARAGUAYA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA ANTECEDENTES	NO REGISTRA DATOS
2	513.613	CESAR RAMIRO YAMBAY PEREYRA	PARAGUAYA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA ANTECEDENTES	NO REGISTRA DATOS
3	394.750	CARLOS ALBERTO PRETTE MARTINEZ	PARAGUAYA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA ANTECEDENTES	NO REGISTRA DATOS
4	495.424	EDISON ALMICAR ORTIZ LOPEZ	PARAGUAYA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA ANTECEDENTES	NO REGISTRA DATOS

W.G.
FECHA:29/04/15

Presidencia de la República
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Lic. Ma. Lorena Reguera
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTO
AFOYO A LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA DEL PARAGUAY
CONVENIO MIC-UE
DCI-ALA/2007/19-481

LARISA SANABRIA
Jefa de Adquisiciones / UOC